



FARCAMA
XLV FERIA DE
ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

Del 7 al 12 de octubre de 2026
de 11:00 a 21:00 horas

Parque de La Vega • **TOLEDO**



ARTESANÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTESANOS

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La XLV edición de la Feria FARCAMA la convoca la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, compuesta por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Ayuntamiento de Toledo, Diputación Provincial de Albacete, Diputación Provincial de Ciudad Real, Diputación Provincial de Cuenca, Diputación Provincial de Guadalajara, Diputación Provincial de Toledo, Cámara de Comercio e Industria de Toledo y FRACAMAN.

La Organización comunicará oportunamente cuantas normas complementarias se determinen.

2. La feria se celebrará en el Parque de La Vega, en Toledo, del 7 al 12 de octubre de 2026, en horario ininterrumpido de 11:00 a 21:00 horas.
3. Podrán solicitar su participación las personas artesanas, entidades y empresas que se ajusten a las normas establecidas en las presentes bases y en la propia solicitud de inscripción de las respectivas convocatorias, así como instituciones, organismos públicos y/o entidades que sean invitadas.
4. Para registrar correctamente las solicitudes de inscripción, deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la siguiente documentación:
 - Carnet o título de empresa artesana en vigor o título de maestro/a artesano/a.
 - Tres fotografías actualizadas de los artículos a exponer y una foto del stand en formato .jpg y calidad suficiente.
 - Alta de autónomo
 - Declaración responsable (anexo II).
 - Justificante bancario del pago a nombre de FARCAMA en Globalcaja IBAN ES22 3190 4003 2640 5827 0929, de 150 € en concepto de CUOTA DE INSCRIPCIÓN, que se descontará del total a pagar una vez confirmada la admisión o devuelta en caso contrario, una vez finalice la feria, en el número de cuenta facilitado para tal fin.
 - Los/as artesanos/as de los oficios de jabonero/a y perfumista, aportarán, además: Justificante del pago de la tasa a la Agencia Española de Medicamentos y productos Cosméticos (AEMPs); declaración responsable de actividades de productos cosméticos registrada y registro de los productos en el Portal Europeo para la Notificación de los Productos Cosméticos (CPNP).
 - Dossier con el currículum del taller artesano, productos a exponer y técnicas de elaboración (solo artesanos/as que no hayan participado en ediciones anteriores de FARCAMA).
 - Se valorará la pertenencia a una asociación artesana o empresarial, que se acreditará mediante el certificado del secretario de la asociación respectiva a la que pertenezca (solo artesanos/as que no hayan participado en ediciones anteriores de FARCAMA).
 - Los/as artesanos/as de Castilla-La Mancha que deseen realizar un taller durante la feria, enviarán la solicitud correspondiente.



+ info: 925839153 · 608715771

info@fracaman.com

www.feriafarcama.es

5. El plazo para la presentación de las solicitudes de participación finalizará el **15 de julio de 2026**. Las solicitudes deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico dirigido a administracion@feriafarcama.es.
6. Se formaliza un Comité de Selección, que estará integrado por las personas designadas al efecto, conforme a los criterios de representación y especialización en el ámbito objeto de la convocatoria.
7. El Comité de Selección podrá recabar cuanta información o documentación complementaria estime necesaria con carácter previo a la adopción de una resolución sobre cualquiera de las solicitudes.
8. La solicitud de participación no comporta, por sí misma, la admisión a la feria. Las solicitudes presentadas correctamente y dentro del plazo establecido, serán objeto de valoración por el Comité de Selección de FARCAMA, que podrá acordar su admisión, denegación o inclusión en la lista de reserva.
9. El listado provisional de admitidos, reservas y no admitidos, se publicará en la página web de FARCAMA y será comunicado individualmente a cada solicitante mediante correo electrónico. El Comité de Selección podrá acordar la exclusión de determinados productos destinados a la venta o exposición incluidos en la candidatura presentada. A partir de la notificación escrita de la resolución del Comité de Selección, se abrirá un plazo de diez días para la formulación de alegaciones y/o para renunciar expresamente a la participación en la feria. Transcurrido dicho plazo sin manifestación en contrario, se entenderá aceptada la resolución. En caso de renuncia fuera del plazo señalado, se perderá el derecho a la devolución de la cuota de inscripción. La organización procederá a la devolución de las cantidades abonadas por el solicitante en aquellos supuestos en los que la solicitud no resulte admitida.
10. La organización se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores, a aquellos talleres artesanos que, sin cumplir la totalidad de las bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto o proceso artesanal que, a su juicio, resulte novedoso o interesante. Estas invitaciones no superarán en ningún caso el 10% de la totalidad de los expositores de la feria.
11. Las solicitudes de grupos o colectivos o de aquellas personas artesanas que deseen compartir espacio, deben remitir solicitudes individuales, cumplimentadas en todos sus detalles para su registro independiente, aunque vayan en un mismo correo electrónico, ya que serán revisadas individualmente y abonarán de igual manera la señal en concepto de cuota de inscripción. El espacio a compartir será exclusivamente el de 4x2m.

Los expositores que deseen tener espacios contiguos en la feria, lo indicarán en la propia solicitud, siendo necesario que ambos solicitantes lo indiquen. La Organización podrá tenerlo en cuenta, pero no asegura que se pueda atender esta petición.
12. Las solicitudes se tramitarán por orden de entrada y la adjudicación de espacios se llevará a cabo en la zona designada, atendiendo al número de stands, metros disponibles y los sectores participantes, para que la feria sea lo más homogénea posible. La Organización se reserva el derecho de cambiar la ubicación de espacios o los metros adjudicados previamente, en función de la tipología del producto y el espacio distribuido, o por cualquier otra causa que la Organización considere justificada.
13. Los tipos de stands son los que siguen:
 - **Artesanos/as de CLM:**
 - 6m² (3m de frente x 2m de fondo) 450,00 € 10% IVA incluido
 - 8m² (4m de frente x 2m de fondo) 570,00 € 10% IVA incluido
 - **Artesanos/as de fuera de CLM:**
 - 6m² (3m de frente x 2m de fondo) 852,50 € 10% IVA incluido
 - 8m² (4m de frente x 2m de fondo) 990,00 € 10% IVA incluido
14. La forma de pago queda establecida como sigue:
 - 150 € al enviar la solicitud, en concepto de cuota de inscripción, que se descontará del pago total.
 - Al recibir por escrito la confirmación de admisión, se abonará el resto del stand adjudicado en un único pago, con fecha límite del 14 de agosto de 2026. Pasada esa fecha sin haber hecho el ingreso, además de la reserva de espacio, se perderá el derecho a la devolución de la cantidad ingresada como inscripción.
15. Los stands serán casetas feriales modulares, aptos para exterior, de melamina, con frontis para el rótulo del expositor y cerramiento delantero. No hay posibilidad de tener esquina o ampliar metros. El stand no incluye mobiliario ni almacén.



16. Los stands están preparados para soportar peso y poder colgar productos. Ante la duda por el tipo de producto o carga de peso, el expositor avisará a la organización para que la empresa de montaje tome las medidas oportunas si lo considera necesario. Sin este aviso previo a la organización no se podrá reclamar a la misma por desperfectos en el material colgado o depositado en baldas o estanterías.
17. El expositor puede decorar el interior de la caseta, siempre con elementos que no sobrecarguen ni alteren la estructura, es decir, sin clavar, taladrar, atornillar... En el caso de utilizar vinilos o cualquier otro material adhesivo, deberá despegarlos antes de entregar el stand a la finalización de la feria. El exterior del stand es de uso exclusivo de la Organización.
18. Cada stand contará con iluminación de 5W/m² con focos de LED de 10 W de bajo consumo y cuadro eléctrico con base de enchufe limitado a 1.200 W. Aquel expositor que considere va a superar la potencia eléctrica a la que está limitado el stand, lo comunicará a la organización antes del inicio del montaje de la feria, para que tome las medidas necesarias.
19. Todos/as los/as expositores/as admitidos/as que hayan cumplido las bases tendrán derecho a:
 - La exposición, venta o promoción de los productos admitidos por el Comité de Selección dentro de la zona ferial que le corresponda y, en su caso, en stand modular con alumbrado y rotulación.
 - Un seguro común de responsabilidad civil, contra incendios y robo (no hurto).
 - La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se dispongan.

Igualmente, todos/as los/as expositores/as admitidos/as se comprometen a:

- No exponer productos no producidos de forma artesanal en sus talleres, no relacionados con el oficio del carné de artesano que posee y/o no admitidos por el Comité de Selección, no estando permitida la reventa de artículos y productos fabricados con procedimientos industriales o automatizados.
- Respetar el horario de feria y mantener el stand abierto y atendido durante todo el periodo de apertura. En caso de necesidad de ausentarse, dicha circunstancia deberá ser comunicada previamente a la organización.
- No se permitirá la ocupación de los espacios destinados al público.
- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza del espacio de ferial, durante el montaje de feria, celebración y desmontaje, debiendo dejar el stand a la clausura en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío, respondiendo del estado del stand ante la empresa instaladora.
- No colocar carteles o cualquier otro reclamo publicitario tipo mercadillo ni elementos o material en los espacios de tránsito del público, incluso en el exterior o junto al stand.
- Acatar las decisiones que la Organización de la feria pueda adoptar en el curso de la misma, incluso el cierre de stand, si se demostrara el incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la feria.

El incumplimiento de estas bases supondrá la exclusión del derecho a participar en sucesivas ediciones de la Feria o ferias organizadas por Farcama.

20. Ningún producto expuesto en la feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del propietario. La Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.
21. Las posibles sugerencias o reclamaciones, se realizarán por escrito a la dirección de email facilitada en esta solicitud o en la página web de la feria. La Organización a la trasladará a la presidenta de la Asociación Rectora, a fin de decidir atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de FARCAMA.
22. De conformidad con lo establecido en el RGPD-UE- 2016/679 de protección de datos de carácter personal, los datos facilitados en la solicitud, serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Asociación Rectora de FARCAMA para las comunicaciones que la Organización de la feria pueda dirigir con motivo de la misma y sucesivas ediciones y, en general, para actuaciones que guarden relación directa con los eventos promovidos y organizados por la Asociación Rectora de FARCAMA. Puede consultar la política de privacidad de FARCAMA en www.feriafarcama.es
23. La tramitación de la solicitud de participación, supone que el solicitante conoce y acepta de modo expreso, todas las Normas Generales y Condiciones de Participación, obligándose a su más estricto cumplimiento y autoriza expresamente la recogida y tratamiento de sus datos comunicados en la solicitud a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha de acuerdo con la con la política de privacidad de la misma que se recoge en www.feriafarcama.es .

